



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Setiembre de 2010

686/10

Expte. N° 14.226/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II" con Extensión de Funciones en "Topografía I" del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de *colaborar en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;*

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de ocho (8) postulantes, presentándose a la Prueba de Oposición siete (7) aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito, con siete aspirantes;

Que Dirección Administrativa Académica informa que se ha procedido a la notificación del Dictamen a los postulantes y verificado que los alumnos registrados en el Orden de Mérito cumplen con los requisitos curriculares correspondientes;

Que a través de la Nota N° 2367/10, la Profesora Responsable de la cátedra Topografía, Agrim. Francisca Quispe, informa que la cátedra contaba con tres Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, cuya designación venció el 31 de agosto del corriente año, por lo que solicita se efectúe un nuevo llamado para cubrir el tercer cargo o bien designar al tercer estudiante propuesto en el Orden de Mérito de la presente convocatoria;

Que en las actuaciones que obran en el Expediente N° 14.202/10 del llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, consta que eran tres (3) los cargos para la cátedra de Topografía,

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, se considera procedente la designación de los alumnos Rodríguez, Eva Regina y Figueroa Arias, Lucas Alejandro a fin de cubrir los dos cargos llamados, quedando pendiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo la designación de la postulante que figura en tercer orden de mérito;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a los Sres. Eva Regina RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.426.048 y a Lucas Alejandro FIGUEROA ARIAS, DNI N° 33.674.608, en los cargos de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura TOPOGRAFIA II con Extensión de Funciones en la asignatura TOPOGRAFIA I del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, desde

Handwritten signature/initials

...//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

686/10

Expte. N° 14.226/10

la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2011 , con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande las designaciones de los alumnos Eva Regina RODRIGUEZ y Lucas Alejandro FIGUEROA ARIAS en los respectivos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Escuela de Ingeniería Civil – Planta Personal Docente de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su Legajo Personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA